

Consultas Realizadas

Licitación 487474 - ADQUISICION DE LANCHAS PARA LA ARMADA

Consulta 1 - Consultas en relación a las especificaciones técnicas del motor fuera de borda de 115 hp.

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2026
Les especificaciones técnicas que están en el Pliego de Bases y condiciones son muy específicas a un modelo específico de motor de una marca, por la cual pedimos la apertura en las especificaciones técnicas del motor de 115 hp para que pueda estar acorde a la Ley 7021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, en sus tercer y cuarto párrafo, a fin de que puedan participar más oferentes debido a que únicamente con estas especificaciones, pueden participar un solo oferente de motores fuera de borda. Por otra parte, la variación en esas especificaciones técnicas no influyen en que el motor no pueda cumplir con las funciones que requieren para la potencia solicitada, y dichas especificaciones que tiene cada fabricante varía de acuerdo a su ingeniería que no pueden coincidir exactamente en dichas especificaciones. Por la cual solicitamos encarecidamente la apertura en las siguientes consultas: 1) Donde dice: "cilindrada 1.741 c.c."; Consultamos; ¿si podemos ofertar con cilindrada de 2061 c.c.? Debido a que una mayor cilindrada del motor hace que el motor genere mayor torque para una repuesta más rápida a la aceleración para que la embarcación puede planear en menos tiempo y con menor consumo de combustible		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2026
La Convocante agradece el interés de los potenciales oferentes y las consultas formuladas. Al respecto, se informa que las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron elaboradas sobre la base de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya, considerando criterios técnicos objetivos relacionados con la estandarización de la flota institucional, la interoperabilidad entre equipos, la disponibilidad inmediata de repuestos, la optimización de los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo, la capacitación del personal técnico, la reducción de tiempos de inactividad de las embarcaciones y la eficiencia en la administración logística institucional. Las especificaciones técnicas fueron definidas considerando la uniformidad del parque de motores actualmente en servicio, permitiendo optimizar la gestión logística, la disponibilidad de repuestos, la capacitación del personal técnico, los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la reducción de los costos operativos durante el ciclo de vida del bien. En ese sentido, las especificaciones técnicas responden a requerimientos funcionales propios de la Institución y se encuentran debidamente justificadas por razones de interés público, eficiencia administrativa y economía del gasto, sin constituir restricciones arbitrarias a la libre concurrencia, razón por la cual la Convocante solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuar sus ofertas a los requisitos técnicos previstos en el mismo.		

Consulta 2 - Consultas en relación a las especificaciones técnicas del motor fuera de borda de 115 hp.

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2026
Les especificaciones técnicas que están en el Pliego de Bases y condiciones son muy específicas a un modelo específico de motor de una marca, por la cual pedimos la apertura en las especificaciones técnicas del motor de 115 hp para que pueda estar acorde a la Ley 7021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, en sus tercer y cuarto párrafo, a fin de que puedan participar más oferentes debido a que únicamente con estas especificaciones, pueden participar un solo oferente de motores fuera de borda. Por otra parte, la variación en esas especificaciones técnicas no influyen en que el motor no pueda cumplir con las funciones que requieren para la potencia solicitada, y dichas especificaciones que tiene cada fabricante varía de acuerdo a su ingeniería que no pueden coincidir exactamente en dichas especificaciones. Por la cual solicitamos encarecidamente la apertura en las siguientes consultas: 2) Donde dice: “diámetro por carrera (mm) 86x88”. Consultamos; ¿si podemos ofertar con diámetro de carrera 90 mm x 81 mm?. En vista a que la cilindra del motor es mayor, técnicamente el diámetro y la carrera del pistón debe ser igualmente mayor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2026
La Convocante agradece el interés de los potenciales oferentes y las consultas formuladas. Al respecto, se informa que las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron elaboradas sobre la base de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya, considerando criterios técnicos objetivos relacionados con la estandarización de la flota institucional, la interoperabilidad entre equipos, la disponibilidad inmediata de repuestos, la optimización de los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo, la capacitación del personal técnico, la reducción de tiempos de inactividad de las embarcaciones y la eficiencia en la administración logística institucional. La modificación de dichos parámetros implicaría incorporar configuraciones mecánicas diferentes que afectarían la uniformidad técnica de la flota, incrementando la diversidad de repuestos, herramientas especiales, procedimientos de mantenimiento y capacitación del personal responsable de su operación y reparación. En ese sentido, las especificaciones técnicas responden a requerimientos funcionales propios de la Institución y se encuentran debidamente justificadas por razones de interés público, eficiencia administrativa y economía del gasto, sin constituir restricciones arbitrarias a la libre competencia, razón por la cual la Convocante solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuar sus ofertas a los requisitos técnicos previstos en el mismo.		

Consulta 3 - Consultas en relación a las especificaciones técnicas del motor fuera de borda de 115 hp

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2026
Les especificaciones técnicas que están en el Pliego de Bases y condiciones son muy específicas a un modelo específico de motor de una marca, por la cual pedimos la apertura en las especificaciones técnicas del motor de 115 hp para que pueda estar acorde a la Ley 7021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, en sus tercer y cuarto párrafo, a fin de que puedan participar más oferentes debido a que únicamente con estas especificaciones, pueden participar un solo oferente de motores fuera de borda. Por otra parte, la variación en esas especificaciones técnicas no influyen en que el motor no pueda cumplir con las funciones que requieren para la potencia solicitada, y dichas especificaciones que tiene cada fabricante varía de acuerdo a su ingeniería que no pueden coincidir exactamente en dichas especificaciones. Por la cual solicitamos encarecidamente la apertura en las siguientes consultas: 3) Donde dice: “radio de operación máximo rpm 5000 – 6000” Consultamos; ¿si podemos ofertar con radio de operación máximo rpm 5300 – 6300?. Su sistema de transmisión permite girar más rápido el motor haciendo que gire la hélice más vueltas para tener más velocidad final que un motor convencional		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2026
La Convocante agradece el interés de los potenciales oferentes y las consultas formuladas. Al respecto, se informa que las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron elaboradas sobre la base de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya, considerando criterios técnicos objetivos relacionados con la estandarización de la flota institucional, la interoperabilidad entre equipos, la disponibilidad inmediata de repuestos, la optimización de los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo, la capacitación del personal técnico, la reducción de tiempos de inactividad de las embarcaciones y la eficiencia en la administración logística institucional. Sin perjuicio de las consideraciones técnicas expuestas por el potencial oferente, se solicita adecuarse al rango de revoluciones establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo que dicho parámetro guarda relación con la configuración mecánica de los motores actualmente utilizados por la Institución, permitiendo mantener criterios uniformes de operación, mantenimiento y desempeño de la flota institucional. En ese sentido, las especificaciones técnicas responden a requerimientos funcionales propios de la Institución y se encuentran debidamente justificadas por razones de interés público, eficiencia administrativa y economía del gasto, sin constituir restricciones arbitrarias a la libre competencia, razón por la cual la Convocante solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuar sus ofertas a los requisitos técnicos previstos en el mismo.		

Consulta 4 - Consultas en relación a las especificaciones técnicas del motor fuera de borda de 115 hp.

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2026
Les especificaciones técnicas que están en el Pliego de Bases y condiciones son muy específicas a un modelo específico de motor de una marca, por la cual pedimos la apertura en las especificaciones técnicas del motor de 115 hp para que pueda estar acorde a la Ley 7021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, en sus tercer y cuarto párrafo, a fin de que puedan participar más oferentes debido a que únicamente con estas especificaciones, pueden participar un solo oferente de motores fuera de borda. Por otra parte, la variación en esas especificaciones técnicas no influyen en que el motor no pueda cumplir con las funciones que requieren para la potencia solicitada, y dichas especificaciones que tiene cada fabricante varía de acuerdo a su ingeniería que no pueden coincidir exactamente en dichas especificaciones. Por la cual solicitamos encarecidamente la apertura en las siguientes consultas: 4) Donde dice: “consumo de combustible: 38 l/h”. Consultamos; ¿si es posible no considerar este parámetro debido a que el consumo de combustible es muy relativo dentro de un misma marca y modelo del motor? A causa de que depende de muchas variables como el paso del hélice, tipo de embarcación (fibra o de aluminio) y diseño, peso a transportar (cantidad de personas y otras cargas), modo de manejo del operador, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2026
La Convocante agradece el interés de los potenciales oferentes y las consultas formuladas. Al respecto, se informa que las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron elaboradas sobre la base de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya, considerando criterios técnicos objetivos relacionados con la estandarización de la flota institucional, la interoperabilidad entre equipos, la disponibilidad inmediata de repuestos, la optimización de los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo, la capacitación del personal técnico, la reducción de tiempos de inactividad de las embarcaciones y la eficiencia en la administración logística institucional. No obstante, el consumo de combustible constituye un parámetro técnico considerado durante la planificación de la presente contratación, atendiendo que las embarcaciones desarrollan operaciones permanentes de patrullaje, vigilancia y apoyo logístico, donde la eficiencia en el consumo representa un aspecto relevante para la optimización de los recursos públicos destinados al funcionamiento institucional. Asimismo, dicho parámetro fue establecido considerando las características operativas de las embarcaciones institucionales actualmente equipadas con motores de similares prestaciones. En ese sentido, las especificaciones técnicas responden a requerimientos funcionales propios de la Institución y se encuentran debidamente justificadas por razones de interés público, eficiencia administrativa y economía del gasto, sin constituir restricciones arbitrarias a la libre competencia, razón por la cual la Convocante solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuar sus ofertas a los requisitos técnicos previstos en el mismo.		

Consulta 5 - Consultas en relación a las especificaciones técnicas del motor fuera de borda de 115 hp.

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2026
Les especificaciones técnicas que están en el Pliego de Bases y condiciones son muy específicas a un modelo específico de motor de una marca, por la cual pedimos la apertura en las especificaciones técnicas del motor de 115 hp para que pueda estar acorde a la Ley 7021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, en sus tercer y cuarto párrafo, a fin de que puedan participar más oferentes debido a que únicamente con estas especificaciones, pueden participar un solo oferente de motores fuera de borda. Por otra parte, la variación en esas especificaciones técnicas no influyen en que el motor no pueda cumplir con las funciones que requieren para la potencia solicitada, y dichas especificaciones que tiene cada fabricante varía de acuerdo a su ingeniería que no pueden coincidir exactamente en dichas especificaciones. Por la cual solicitamos encarecidamente la apertura en las siguientes consultas: 5) Donde dice: “aceite en cárter 4,5 lts”. Consultamos; ¿si podemos ofertar con capacidad del cárter 5,2 litros reemplazando el filtro de aceite?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2026
La Convocante agradece el interés de los potenciales oferentes y las consultas formuladas. Al respecto, se informa que las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron elaboradas sobre la base de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya, considerando criterios técnicos objetivos relacionados con la estandarización de la flota institucional, la interoperabilidad entre equipos, la disponibilidad inmediata de repuestos, la optimización de los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo, la capacitación del personal técnico, la reducción de tiempos de inactividad de las embarcaciones y la eficiencia en la administración logística institucional. Sin embargo, la capacidad del sistema de lubricación forma parte de las especificaciones técnicas definidas conforme al proceso de estandarización de la flota institucional, permitiendo uniformar los procedimientos de mantenimiento, los insumos utilizados, la programación de servicios técnicos y la gestión logística de abastecimiento. En ese sentido, las especificaciones técnicas responden a requerimientos funcionales propios de la Institución y se encuentran debidamente justificadas por razones de interés público, eficiencia administrativa y economía del gasto, sin constituir restricciones arbitrarias a la libre competencia, razón por la cual la Convocante solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuar sus ofertas a los requisitos técnicos previstos en el mismo.		

Consulta 6 - Consultas en relación a las especificaciones técnicas del motor fuera de borda de 115 hp.

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2026
Les especificaciones técnicas que están en el Pliego de Bases y condiciones son muy específicas a un modelo específico de motor de una marca, por la cual pedimos la apertura en las especificaciones técnicas del motor de 115 hp para que pueda estar acorde a la Ley 7021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, en sus tercer y cuarto párrafo, a fin de que puedan participar más oferentes debido a que únicamente con estas especificaciones, pueden participar un solo oferente de motores fuera de borda. Por otra parte, la variación en esas especificaciones técnicas no influyen en que el motor no pueda cumplir con las funciones que requieren para la potencia solicitada, y dichas especificaciones que tiene cada fabricante varía de acuerdo a su ingeniería que no pueden coincidir exactamente en dichas especificaciones. Por la cual solicitamos encarecidamente la apertura en las siguientes consultas: 6) Donde dice: “sistema de encendido: TCI microcomputadora. Consultamos, ¿si podemos ofertar sistema de encendido ECM (Mercury SmartCraft) que es el mismo sistema electrónico del TCI (Transistor Controlled Ignition que este sistema es denominado en Yamaha) pero de nombre diferente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2026
La Convocante agradece el interés de los potenciales oferentes y las consultas formuladas. Al respecto, se informa que las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron elaboradas sobre la base de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya, considerando criterios técnicos objetivos relacionados con la estandarización de la flota institucional, la interoperabilidad entre equipos, la disponibilidad inmediata de repuestos, la optimización de los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo, la capacitación del personal técnico, la reducción de tiempos de inactividad de las embarcaciones y la eficiencia en la administración logística institucional. No obstante, el sistema de encendido requerido responde a la necesidad de mantener compatibilidad tecnológica con los motores actualmente utilizados por la Armada Paraguaya, permitiendo uniformidad en los procedimientos de diagnóstico, mantenimiento electrónico, disponibilidad de herramientas de servicio, capacitación del personal técnico y administración del inventario de repuestos. En ese sentido, las especificaciones técnicas responden a requerimientos funcionales propios de la Institución y se encuentran debidamente justificadas por razones de interés público, eficiencia administrativa y economía del gasto, sin constituir restricciones arbitrarias a la libre competencia, razón por la cual la Convocante solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuar sus ofertas a los requisitos técnicos previstos en el mismo.		

Consulta 7 - Consultas en relación a las especificaciones técnicas del motor fuera de borda de 115 hp.

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2026
Les especificaciones técnicas que están en el Pliego de Bases y condiciones son muy específicas a un modelo específico de motor de una marca, por la cual pedimos la apertura en las especificaciones técnicas del motor de 115 hp para que pueda estar acorde a la Ley 7021/22, Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones, en sus tercer y cuarto párrafo, a fin de que puedan participar más oferentes debido a que únicamente con estas especificaciones, pueden participar un solo oferente de motores fuera de borda. Por otra parte, la variación en esas especificaciones técnicas no influyen en que el motor no pueda cumplir con las funciones que requieren para la potencia solicitada, y dichas especificaciones que tiene cada fabricante varía de acuerdo a su ingeniería que no pueden coincidir exactamente en dichas especificaciones. Por la cual solicitamos encarecidamente la apertura en las siguientes consultas: 7) Donde dice: “peso 188 kg”. Consultamos; ¿si podemos ofertar con un peso seco desde 163 kg?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2026
La Convocante agradece el interés de los potenciales oferentes y las consultas formuladas. Al respecto, se informa que las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones fueron elaboradas sobre la base de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya, considerando criterios técnicos objetivos relacionados con la estandarización de la flota institucional, la interoperabilidad entre equipos, la disponibilidad inmediata de repuestos, la optimización de los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo, la capacitación del personal técnico, la reducción de tiempos de inactividad de las embarcaciones y la eficiencia en la administración logística institucional. Al respecto, se informa que el peso especificado en el Pliego de Bases y Condiciones fue considerado durante el diseño de la presente contratación en función de las características estructurales, distribución de cargas, centro de gravedad, estabilidad y comportamiento dinámico de las embarcaciones institucionales que serán equipadas con dichos motores. Asimismo, dicho parámetro forma parte del proceso de estandarización del equipamiento utilizado por la Armada Paraguaya, procurando mantener uniformidad en la operación y mantenimiento de la flota. En ese sentido, las especificaciones técnicas responden a requerimientos funcionales propios de la Institución y se encuentran debidamente justificadas por razones de interés público, eficiencia administrativa y economía del gasto, sin constituir restricciones arbitrarias a la libre competencia, razón por la cual la Convocante solicita respetuosamente a los potenciales oferentes adecuar sus ofertas a los requisitos técnicos previstos en el mismo.		